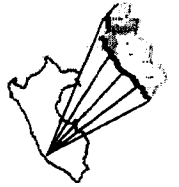




# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial General Regional N° 228-2014-GORE-ICA/GGR

Ica, **22 DIC. 2014**

Visto, el Informe N° 257-2014-ORSLP y demás documentos que se anexan a la Liquidación Financiera N° 033-2014-GGR/ORSLP, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

### CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0085-2012-GORE-ICA/GRINF, de fecha 13 de Junio del 2012, se aprobó el Expediente Técnico de la obra: **"Mejoramiento de Infraestructura Deportiva en la I.E N° 22401 María Reiche Neuman - Distrito de Nasca - Departamento de Ica"** con un presupuesto de S/. 503,933.52, para ejecutar la Meta: Mejoramiento de Losa Deportiva (600 m2) y Obras Complementarias (143.82 m2), Construcción de Cobertura Autopartes (809.26 m2)

Que, según el Proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva N° 070-2012-GORE-ICA, el Comité Especial otorgó la Buena Pro, a la Empresa **CONSORCIO NASCA AVANZA**, representada por **María Mercedes Loza Medina**, firmando el Contrato de Ejecución de Obra N° 036-2012-GORE-ICA/GRINF, por el monto de S/. 458,433.52, en un plazo de 60 días calendario.

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0178-2013-GORE-ICA/GRINF, de fecha 29 de Agosto del 2013, se aprobó la Liquidación del Contrato de la obra indicada, en la que se determina un costo total de S/. 462,900.60 y un saldo a favor del Contratista de S/. 2,126.74, el mismo que fue cancelado con C/P N° 2365 de fecha 31 Octubre del 2013.

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, encargó al CPC Ángel Espinoza Castillo, elaborar la Liquidación Financiera, quien con informe N° 038-2014-ORSLP/AEC, de fecha 18 de Diciembre del 2014, remite la Liquidación Financiera con la documentación sustentatoria, recomendando se regularice el Libro Auxiliar mediante Nota de Contabilidad y se rebaje la **Cuenta 1501.070201 Edificios y Estructuras - Construcción de Edificios No Residenciales - Instalaciones Educativa** - por Contrata, por el importe de S/. 462,900.60, se rebaje la **Cuenta 1505.0302 Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros - Gastos por la Compra de Bienes**, por el importe de S/. 5,200.00, se Rebaje la **Cuenta 1505.0303 Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros - Gastos por la Contratación de Servicios**, por el importe de S/. 7,305.65, con Cargo a la **Cuenta 1501.0202 Edificios y Estructuras - Edificios O Unidades No Residenciales - Instalaciones Educativas**, por el importe de S/. 475,406.25 Nuevos Soles.

Que, al término de la revisión de la Liquidación Financiera, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, declara su conformidad a través del informe N° 257-2014-ORSLP, correspondiendo al Órgano Ejecutor, a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas, debiendo ésta última a través de la Oficina de Contabilidad, regularizar el Libro Auxiliar Patrimonial y rebajar la **Cuenta 1501.070201 Edificios y Estructuras - Construcción de Edificios No Residenciales - Instalaciones Educativa** por Contrata, por el importe de S/. 462,900.60, rebajar la **Cuenta 1505.0302 Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros - Gastos por la Compra de Bienes**, por el importe de S/. 5,200.00, rebajar la **Cuenta 1505.0303 Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros - Gastos por la Contratación de Servicios**, por el importe de S/. 7,305.65, con Cargo a la **Cuenta 1501.0202 Edificios y Estructuras - Edificios O Unidades No Residenciales - Instalaciones Educativas**, por el importe de S/. 475,406.25 Nuevos Soles, debiendo deducir el porcentaje de Depreciación y Agotamiento correspondiente.



Que, en consecuencia debe liquidarse la obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia General Regional, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004.GORE-ICA/GGR-GRINF, aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N° 0072-2004-GORE-ICA, de fecha 31 de Mayo del 2004.

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización" Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria, Ley N° 27902 y Resolución Ejecutiva Regional N° 169-2014-GORE-ICA/PR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar a Liquidación Financiera N° 033-2014-GGR/ORSLP, perteneciente a:

**FUNCIÓN** : 022 Educación  
**PROGRAMA** : 047 Educación Básica  
**SUB PROGRAMA** : 0104 Educación Primaria  
**PROYECTO** : 2.000285 Mejoramiento de Infraestructura Deportiva en la I.E N° 22401 María Reiche Neuman - Distrito de Nazca – Departamento de Ica.  
**OBRA** : Mejoramiento de Infraestructura Deportiva en la I.E N° 22401 María Reiche Neuman – Distrito de Nazca – Departamento de Ica.  
**MODALIDAD** : Contrata

**PRESUPUESTO APROBADO**

**PRESUPUESTO EJECUTADO**

<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	: 503,933.52	
<b>VALOR REFERENCIAL DE OBRA</b>	: 458,433.52	S/. 462,900.60 Nuevos Soles
<b>GASTOS DE SUPERVISIÓN</b>	: 12,500.00	--
<b>GASTOS ADM DE SUPERVISIÓN</b>	: 12,000.00	S/. 12,505.65 Nuevos Soles
<b>PREVISIÓN MAYOR COSTO TOTAL</b>	: <u>21,000.00</u> <b>503,933.52</b>	<b>S/. 475,406.25 Nuevos Soles</b>
<b>TIEMPO DE EJECUCIÓN</b>	: 60 días calendario	
<b>UBICACIÓN</b>	: Distrito : Nazca Provincia : Nazca, Región : Ica.	
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	: 2012	





# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial General Regional N° 0228 -2014-GORE-ICA/GGR

La presente Liquidación tiene la Condición de Carácter Total, por haberse concluido la meta programada, correspondiente al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración a través de la Oficina de Contabilidad, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última efectuar la rebaja Contable de la **Cuenta 1501.070201 Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios No Residenciales – Instalaciones Educativa por Contrata**, por el importe de S/. 462,900.60, rebajar la **Cuenta 1505.0302 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Compra de Bienes**, por el importe de S/. 5,200.00, rebajar la **Cuenta 1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios**, por el importe de S/. 7,305.65, con Cargo a la **Cuenta 1501.0202 Edificios y Estructuras – Edificios O Unidades No Residenciales – Instalaciones Educativas**; por el importe de S/. 475,406.25 Nuevos Soles, debiendo para tal efecto deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Oficina Regional de Administración en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, deberán realizar las acciones necesarias que conlleven a la formulación de la transferencia de la obra a la Entidad que corresponde.

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, a la Gerencia Sub Regional de Nazca, a la Sub Gerencia de Obras, entre otras.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ABOG. JOSE ALEJANDRO GIRAO OLIVA  
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA DE  
ADMINISTRACION  
DOCUMENTARIA

Ica, 22 de Diciembre 2014.  
Oficio N° 2407-2014-GORE ICA/UAD  
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.G.R. Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos N° 0228-2014 de fecha 22-12-2014 entre otras. La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ  
Jefe (e)